



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA	TIPO DE ACTO CONTRACTUAL
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	PRESUPUESTO OFICIAL
	EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES LA SUMA CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000)
OBJETO: CONTRATAR EL SUBPROCESO DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION.	
DEPENDENCIA EJECUTORA	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
<p>El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.</p> <p>De igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que registrará su actividad contractual".</p> <p>Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)".</p> <p>De acuerdo el artículo 11 de estatuto de contratación de Hospital Establece: "La E.S.E. adelantará procesos de contratación para suplir sus necesidades, procurando por la libre concurrencia de oferentes a través de las siguientes Invitaciones a contratar:</p> <p>11.1 INVITACIÓN A CONTRATAR SEGÚN LA CUANTÍA. Se adelantará invitación para contratar a través de la página Web de la E.S.E., a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas, por las siguientes cuantías establecidas en Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes.</p> <p>11.1.1 Cuando el Valor del Contrato a celebrar supere los 500 S.M.L.M.V.(Mayor Cuantía)</p> <p>11.1.2. Cuando el Valor del contrato a celebrar sea mayor o igual a 100 S.M.L.M.V. y menor o igual 500 S.M.L.M.V. (Menor cuantía)</p> <p>11.1.3 Cuando el valor del contrato a celebrar sea mayor 50 S.M.L.M.V. y menor a 100</p>	



S.M.L.M.V. (Mínima cuantía)

En el presente proceso contractual teniendo en cuenta que la cuantía del contrato expresada equivale a 81 SMMLV se utilizará el procedimiento de mínima cuantía.

Por lo anterior en concordancia al artículo 14 del estatuto de contratación se desarrollara el siguiente tramite:

1. Elaboración de Estudio de Necesidad.
2. publicación de pliego de Condiciones
3. Visita al lugar de ejecución del contrato, en los casos que se requiera.
4. Termino para recibir observaciones y resolverlas, al pliego de condiciones
5. Fecha para presentar ofertas. Acta de cierre
6. Termino para evaluar. Publicación Evaluación.
7. observaciones a la evaluación y respuesta a las mismas
8. Acto de Adjudicación.
9. Suscripción y legalización del Contrato

METODOLOGIA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)”*, se procede a realizar el presente documento de estudio previo.

Respecto de la etapa de planeación, se consignó en el artículo 9º de la Resolución No. 5185 de 2013:

“ARTÍCULO 9o. FASE DE PLANEACIÓN. Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

9.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

9.1.1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

9.1.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

9.1.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.



9.1.4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.*

9.1.5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.*

9.1.6. *El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.*

9.1.7. *Las garantías exigidas en el proceso de contratación.*

9.2. *Términos de condiciones. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta:*

9.2.1. *La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.*

9.2.2. *La modalidad del proceso de selección y su justificación.*

9.2.3. *Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.*

9.2.4. *Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.*

9.2.5. *Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.*

9.2.6. *Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.*

9.2.7. *El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.*

9.2.8. *El certificado de disponibilidad presupuestal.*

9.2.9. *Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.*

9.2.10. *Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.*



9.2.11. *Los términos, condiciones y minuta del contrato.*

9.2.12. *Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.*

9.2.13. *El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas.*

9.2.14. *El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.*

9.2.15. *Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos.*

9.2.16. *El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas.*

9.2.17. *La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.*

9.2.18. *Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.*

PARÁGRAFO. Las Empresas Sociales del Estado, en su estatuto de contratación, establecerán los casos en los cuales se requerirá la elaboración de los términos de condiciones para efectos de la contratación directa.”

“SE PROCEDE A REALIZAR EL PRESENTE DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL A DE ARTÍCULO 17 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO NO. 005 DE 03 DE JUNIO DE 2014”

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. tiene un área construida de 3.171, distribuida en Servicios hospitalarios con una capacidad de 116 camas dentro de los cuales se encuentran la Unidad de Agudos, Hombres, Mujeres, UAICA y Enfermedades Mentales Persistentes, además cuenta con el área de consulta externa, administrativa, servicios generales y talleres multifuncionales.

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. necesita garantizar el servicio integral de aseo para de esta manera dar cumplimiento a lo reglamentado en la resolución 2003 de 2014 para la habilitación de los servicios de salud y la resolución 1164 de 2002 para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, contribuyendo a brindar un ambiente, con condiciones de



limpieza, orden, seguro, rompiendo la cadena epidemiológica de la infección y disminuyendo así la ocurrencia de infecciones asociadas a la atención en salud y la exposición a riesgo biológico por parte de los trabajadores.

Actualmente el hospital no cuenta con la totalidad de utensilios para desarrollar la actividades de aseo ni con el personal dentro de la planta de personal que realice actividades de aseo.

En este orden de ideas, la Gerencia del Hospital Especializado Granja Integral de Lérica requiere contratar el subproceso de servicio integral de aseo.

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

II.OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

CONTRATAR EL SUBPROCESO DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE LE PERMITEN EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

SERÁN OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

I. GENERALES

1.- Atender el subproceso en forma adecuada y directa. **2.-** Acatar las sugerencias que sean elevadas por el supervisor del contrato de manera argumentada en procura de un adecuado cumplimiento contractual. **3.-** El contratista deberá programar turnos del personal que va a realizar las labores y radicarlos ante el supervisor del contrato. **4.-** Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se solicite por parte de autoridades de inspección y vigilancia. Así mismo la práctica de auditorías solicitadas por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica – Tolima. **5.-** Suministrar los elementos de protección personal necesarios como guantes, tapabocas, gorro, botas de caucho, zapatos antideslizantes. **6.-** Pagar cualquier daño de los elementos de propiedad del Hospital que le serán entregados inventariados, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acaecimiento del hecho. **7.-** El contratista debe garantizar que el personal que preste los servicios este uniformado, y que cumpla con la reglamentación en cuanto a uso de uniforme, aseo personal y normas higiénicas. **8.-** Garantizar la oportuna, buena y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios del Hospital. **9.-** Emplear para la ejecución contractual, personal debidamente identificado con carné, con todos los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades. **10.-** En el caso de que haya cambios de personal que preste los servicios dentro de la institución, la empresa reportará oportunamente el cambio respectivo, presentando la hoja de vida del nuevo personal, y los documentos pertinentes el cual en todo caso deberá



cumplir con el perfil requerido. **11.-** Afiliar y mantener afiliado al personal al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales). **12.-** Ejecutar el contrato con plena autonomía administrativa, siendo el único responsable del reclutamiento, selección, inducción, coordinación, supervisión, remuneración, organización evaluación y remoción del personal que destine para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato. **13.-** El contratista deberá comprometerse a dar buen uso a los bienes y equipos suministrados por el hospital para la ejecución del presente contrato. **14.-** Presentar e implementar sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST. **15.-** Realizar evaluación de desempeño al personal vinculado. **16.-** Compromiso en ejecución de las políticas institucionales encaminadas al mejoramiento continuo y participación en los procesos de inducción y reinducción. **17.-** El contratista deberá contratar a través de contrato de trabajo el personal que empleará para la ejecución del objeto contractual. **18.-** Suscribir el contrato en los términos señalados en la invitación, y legalizar el mismo en el término máximo de tres (3) días, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato. **19.-** El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

II. ESPECIFICAS SERVICIO: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E **1.-** Proporcionar con oportunidad los insumos para requeridos para desarrollar el presente subproceso. **2.-** Realizar la limpieza, desinfección, selección, transporte, almacenamiento y registro de los residuos generados durante el día, todos los días de la semana en cada área del hospital. **3.-** Realizar una limpieza y desinfección semanal en el cual se refuerce la limpieza de techos, paredes, zócalos, canecas, camillas, camas, ventanas, puertas, mesas de noche, previa coordinación con el jefe de cada área. **4.-** El contratista deberá seguir estrictamente los protocolos de aseo y desinfección de cara área hospitalaria y adherirse al plan integral de gestión y manejo de residuos líquidos y sólidos, así como a la ruta sanitaria diseñada por el Hospital

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de cuatro (04) meses a partir de la firma del acta de inicio.

V. VALOR ESTIMADO PARA CONTRATAR Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. PRESUPUESTO

En aras de establecer el valor estimado del contrato, se consultó el histórico de otros celebrados con objeto similar, y se logró precisar que el presupuesto del presente proceso contractual es la suma de Cincuenta y Seis Millones de Pesos (\$56.000.000).

VI. VALOR TOTAL FORMA DE PAGO



El valor del contrato será el valor de la oferta económica de el proponente seleccionado, que el hospital pagara al contratista en mensualidades vencidas.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

VII. TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El contrato que se celebre será un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por el derecho privado, Código de Comercio y Código Civil, aplicándose igualmente las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se describen en el pliego de condiciones.

IX. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El hospital Especializado Granja Integral E.S.E advierte como riesgo previsible en la ejecución del contrato, la posibilidad que en ejecución del objeto contractual ocurra el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el incumplimiento por parte de contratista del pagos de salarios y prestaciones sociales al personal contratado y que se ocasione daños a terceros. Para mitigar el riesgo, el contratista deberá constituir una póliza de cumplimiento y otra de responsabilidad civil extracontractual.

X. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** por medio del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del contrato, las siguientes garantías:

- a. **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Póliza para amparar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios:** en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- c. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por



ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

XI. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designa como supervisor del presente contrato al Coordinador Médico Asistencial del Hospital.

XII. PROPUESTA

En el pliego de condiciones se detalla la forma de presentación de la propuesta

XIII. IMPUESTOS TERRITORIALES

PAGO DE ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

Pro-hospital , por un valor equivalente al 1% del valor del contrato,

Pro-electrificadora, por un valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y

Pro-cultura, por un valor equivalente al 1% del valor del contrato.

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

ORIGINAL FIRMADO

AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ

Profesional Área de Talento Humano

Agosto 18 de 2016.